

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1719^a

SESION: 8 DE JUNIO DE 1973

NUEVA YORK

UN LIBRARY

1973-1973

UN/SA COLLECTION

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1719)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
<i>a)</i> Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;	
<i>b)</i> Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1719a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 8 de junio de 1973, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Yakov MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1719)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
 - b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929).

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)

1. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad los nuevos documentos oficiales del Consejo, distribuidos hoy por la mañana, que guardan relación directa con la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio que examina ahora el Consejo. El primer documento [S/10942] es el mensaje dirigido al Sr. Waldheim, Secretario General, por Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, quien, además de exponer la posición de Marruecos sobre el fondo de la situación en el Oriente Medio, destaca el importante papel que pueden y deben desempeñar las Naciones Unidas en la solución de ese problema.

2. Desearía mencionar también el segundo documento [S/10943] en que figura la resolución del período de sesiones conmemorativo de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA). La resolución se titula "La ininterrumpida ocupación por Israel de parte del territorio de la República Árabe de Egipto". Esta resolución fue presentada en la sesión de

ayer [1718a. sesión] del Consejo de Seguridad por el Sr. Arikpo, Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria.

3. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sesiones anteriores, me propongo, con la venia del Consejo, invitar a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, la República Unida de Tanzania, Chad, la República Árabe Siria, Nigeria, Argelia, Marruecos, los Emiratos Arabes Unidos y Somalia a que participen, sin derecho a voto, en el examen por el Consejo de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Zayyat (Egipto), el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. A. H. Sharaf (Jordania) toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. J. W. S. Malecela (República Unida de Tanzania), el Sr. H. G. Ouangmotching (Chad), el Sr. H. Kelani (República Árabe Siria), el Sr. O. Arkipo (Nigeria), el Sr. A. Bouteflika (Argelia), el Sr. M. Zentar (Marruecos), el Sr. A. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos) y el Sr. H. Nur Elmi (Somalia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que, como Presidente del Consejo, ha recibido cartas de los representantes de Guyana y Mauritania, quienes solicitan que se invite a sus delegaciones a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión que figura en el orden del día de la presente sesión del Consejo. De conformidad con la práctica establecida y el reglamento provisional, propongo que se invite a los representantes de Guyana y Mauritania a participar, sin derecho a voto, en el examen por el Consejo de Seguridad de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio.

Por invitación del Presidente, el Sr. R. E. Jackson (Guyana) y el Sr. M. El Hassen (Mauritania) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Ocupa el primer lugar en la lista de oradores de la sesión de hoy del Consejo el representante de los Emiratos Arabes Unidos. Invito al Representante Permanente de los Emiratos Arabes Unidos a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

6. Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, deseo, en primer lugar, felicitarlo y hacer votos calurosos por el feliz curso de la Presidencia, que usted desempeña con competencia. Al

propio tiempo, doy las gracias a usted y a los miembros del Consejo por permitirme participar en este debate sobre una situación que no cesa de agravarse.

7. Nos hemos creído en el deber de participar en el debate por la preocupación que nos produce la crisis por que atraviesa nuestra Organización, las Naciones Unidas. Es una crisis que amenaza afectar su prestigio y debilitar las esperanzas de los pueblos del mundo. Pese a sus deficiencias, las Naciones Unidas son para nosotros una esperanza, la única que tiene la humanidad de escapar a la catástrofe, y no podemos permitir que se desplome, porque el fin de la Organización significaría un desastre mil veces mayor que el del fracaso y la disolución de la Sociedad de las Naciones.

“Nuestra posición geográfica en el Golfo nos ha dado un interés vital en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en esa importante zona económica y estratégica del mundo”¹.

Estas son palabras de nuestro Canciller, Ahmed Al Soweidi, pronunciadas ante la Asamblea General el 27 de septiembre de 1972. Debo agregar que nos esforzamos por educar a nuestra joven generación para que crea en las Naciones Unidas, para que ame en lugar de odiar, para que construya en lugar de destruir, para que sepa esperar en vez de desesperar, para que ame a todos sus congéneres, sean blancos, negros o amarillos, cristianos, musulmanes, judíos o de otra religión. Pero no podremos salir triunfantes en nuestro empeño cuando la actual generación ve usurpada una parte de las tierras árabes, a la que pertenece, por un invasor que desprecia a las Naciones Unidas y sus resoluciones.

8. Es cierto que se advierte una distensión mundial. Esta es una realidad que nos causa júbilo. Pero, por otra parte, este equilibrio del terror ha permitido a Israel jugar con el fuego.

9. No sirve de nada repetirlo: el cometido principal de nuestra Organización es, sobre todo, hacer reinar el orden y la paz en las relaciones internacionales. Ahora bien, la experiencia pasada demuestra que donde existe el colonialismo, donde el pueblo no puede disponer de su destino, hay un foco perturbador de la paz. Más aún, la experiencia reciente ha demostrado que en la sociedad internacional, cuando hay un pueblo que pugna por la libre determinación, los otros pueblos no pueden permanecer impasibles. El pueblo palestino no es una excepción a esta regla. Además, el reciente debate del Consejo de Seguridad sobre la agresión israelí del 10 de abril contra el Líbano así lo ha demostrado. El mundo cada vez se convence más de que mientras el pueblo palestino siga privado de sus derechos fundamentales en su patria atávica, no podrá haber solución y paz en el Oriente Medio.

10. No es mi intención hacer perder el tiempo a los representantes citando todo lo que se ha dicho en el Consejo a este respecto, pero lo que inquieta es que las autoridades sionistas continúan negando hasta la existencia

de este pueblo palestino. Además, tratan de justificar la expulsión de los habitantes árabes de los territorios ocupados con argumentos que reflejan las verdaderas intenciones del sionismo.

11. En julio de 1972, el periódico israelí *Yedioth Aharnoth* publicó un artículo escrito por el periodista israelí Yeshayaou Ben Porat, del que algunas partes resumidas fueron reproducidas por el periódico francés *Le Monde* el 11 de abril de 1973. Según *Le Monde* la finalidad del artículo, escrito por un periodista considerado como muy cercano al General Dayan, era apaciguar la viva emoción causada en la opinión pública por la expulsión de los habitantes árabes de la región de Raffah, para asentar judíos en su lugar. Este periodista, un sionista convencido, ha escrito lo siguiente: “No hay sionismo, ni asentamientos, no hay Estado judío sin evacuar a los árabes, sin confiscación, y quienes pretendan lo contrario son ingenuos o hipócritas.” Estos son los actos del sionismo, una amenaza a los derechos humanos ante la que ninguna persona puede ni tiene el derecho de permanecer con los brazos cruzados.

12. El 30 de abril pasado, el Embajador de Israel en París, Sr. Ben Natan, declaró ante cuatro periodistas en el Canal 2 de la televisión francesa que “los palestinos no son interlocutores porque no tienen un Estado”. Entonces alguien planteó la siguiente cuestión: “¿Los palestinos tendrán que ser perseguidos durante 2.000 años antes de que ustedes los reconozcan?” He aquí una pregunta sobre la que todo el mundo, y en especial los judíos, deben reflexionar profundamente.

13. En el último período de sesiones de nuestra Asamblea General hemos debatido un problema complejo de nuestra época. Me refiero al de la violencia o lo que se ha denominado “el terrorismo internacional”.

14. A propósito de esto, el 21 de noviembre de 1972 dijimos que la violencia no ha dejado de perturbar la paz, no sólo en el Oriente Medio, sino en el mundo entero. Seguimos convencidos de que la solución definitiva de ese problema reside en la eliminación de las causas profundas de la violencia. Igualmente dijimos, y lo reiteramos, que la injusticia aún reinante en nuestra sociedad internacional y la falta de eficacia de nuestra Organización con respecto a su eliminación son la base de la continuación y el agravamiento del problema.

15. He ahí donde nos encontramos hoy. Estamos hoy ante un nuevo fenómeno del terrorismo: el terrorismo de un Estado — Miembro, con todo, de las Naciones Unidas —, un Estado que lo practica y al que no le parece mal hacerlo sino que, por el contrario, afirma su intención de continuar practicándolo.

16. Permítaseme, para concluir, decir algunas palabras acerca del informe preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución 331 (1973), aprobada por el Consejo de Seguridad el 20 de abril de este año. No queremos agregar nada a lo que él mismo ha dicho, y prefero citar textualmente sus palabras en inglés: “...great efforts but little progress” [1717a. sesión, párr. 16].

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2043a. sesión, párr. 154.*

17. Apreciamos el esfuerzo realizado por el Secretario General y compartimos con él la opinión de que las tensiones y el conflicto en el Oriente Medio se hacen sentir con gravedad no sólo en la región, sino en toda la comunidad internacional.

18. El Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos cree firmemente que la paz y la estabilidad no pueden reinar en el Oriente Medio mientras continúe la ocupación y mientras el pueblo palestino siga privado de sus derechos fundamentales en su patria atávica.

19. Quisiera terminar esta intervención haciendo un llamamiento que ya fue formulado en este Consejo por nuestro colega Sir Colin Crowe el 17 de abril pasado:

“Es evidente que algo debe hacerse y con urgencia. El peligro para la paz en la región del Oriente Medio es tal que nadie puede permitir que siga de manera indefinida y sin salida la actual situación.” [1708a. sesión, párr. 14.]

20. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): El siguiente orador inscrito en la lista de la sesión de hoy del Consejo es el Representante Permanente de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

21. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Cumpló con el agradable deber, Sr. Presidente, de expresarle el agradecimiento de mi delegación a usted, y por su intermedio a los miembros de este Consejo, por permitirme participar en este debate. Mi segundo deber, igualmente agradable, es felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Estoy seguro de que usted cumplirá sus pesadas responsabilidades con la característica sabiduría y equilibrado buen juicio que le han otorgado una reputación tan bien ganada.

22. La cuestión de que se ocupa actualmente el Consejo, la situación en el Oriente Medio, ha sido objeto de la atención del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas durante muchos años, casi puede decirse que desde que existe la Organización. Es una cuestión que ha sido debatida ampliamente en su totalidad y también en relación con algunos de sus aspectos. Me permito opinar que no faltan normas de orientación adecuadas en las múltiples resoluciones aprobadas por esta Organización, normas de orientación que delinean el camino hacia el logro de una paz justa y duradera en la región. Sin embargo, estas resoluciones y decisiones no han tenido hasta ahora valor sino como elementos de archivo. Están a disposición del erudito que quiera estudiarlas, pero su cualidad esencial se ve afectada por la aparente falta de voluntad de esta Organización para tomar las medidas necesarias y adecuadas para ponerlas en práctica.

23. Esa falta de eficacia preocupa especialmente a países pequeños como el mío, que han afirmado, según los términos de la Declaración de Lusaka de 1970, "... su profunda convicción de que las Naciones Unidas son el medio más eficaz para preservar y fomentar la paz y la seguridad mundiales, para consolidar la libertad y armonizar las relaciones entre los Estados". Rechazamos el concepto de un sistema político internacional basado en el poder

absoluto y mantenido por un ejercicio arrogante e inflexible de ese poder. Nuestra fe en las Naciones Unidas se ve reforzada por la conciencia cada vez mayor de que la interdependencia de los Estados y pueblos de este planeta nos obliga a confiar más en la inevitabilidad de las actividades diplomáticas multilaterales.

24. Así pues, es no sólo en las salas y pasillos de la Sede de las Naciones Unidas donde la situación en el Oriente Medio ha ocupado la atención de todos. Es una situación que afecta los destinos de millones de personas y que sigue siendo un foco de tirantez a pesar del mejoramiento del clima internacional en general. Sobre todo se trata de una situación por la que, si no se modifican las tendencias actuales de estancamiento, la paz y la seguridad del mundo van a derivar a una posición cuyas consecuencias tememos prever.

25. Los países no alineados se han pronunciado con respecto a esta cuestión a lo largo de los años. Ayer el Comisionado de Asuntos Externos de Nigeria y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania nos suministraron exposiciones gráficas y claras sobre la grave preocupación que tiene la Organización de la Unidad Africana con respecto a esta cuestión y sobre los esfuerzos constantes y dedicados que realiza esa organización para hallar una solución justa a los problemas que existen en el Oriente Medio. No es la primera vez que se ha puesto en conocimiento de las Naciones Unidas dicha preocupación.

26. De todos estos y de otros esfuerzos, algunos de ellos de índole bilateral, han emanado algunos principios que constituyen puntos cardinales para el establecimiento en el Oriente Medio de un régimen de paz basado en la justicia, la moral y el imperio de la ley.

27. No podemos, al trabajar en pro del cumplimiento de nuestras esperanzas y aspiraciones de un mundo justo y pacífico, negar respeto a los propósitos y principios de la Carta de esta Organización, tanto más cuanto que los compromisos y conducta que se requieren de nosotros entrañan nuestra adhesión a las resoluciones y decisiones que emanan de nuestra determinación colectiva de poner en práctica esos propósitos y principios. No podemos contemplar una resolución del conflicto árabe-israelí que no esté basada en una solución de la cuestión central del problema de los árabes palestinos desalojados. No podemos condonar, ni siquiera por inferencia, la adquisición de territorios mediante la amenaza de la fuerza o el uso de la misma en violación flagrante del derecho internacional.

28. Hace seis años este Consejo consideró la situación del Oriente Medio en todos sus aspectos. Durante estos seis años hemos esperado, y no diré que pasivamente, que hubiera cierto progreso hacia una paz genuina, pero esa meta continúa evadiéndose. Nos encontramos hoy en una encrucijada en la búsqueda de una solución para salir del atolladero en el Oriente Medio.

29. Si el Consejo no adopta una decisión ahora, mi delegación opina que nos enfrentaremos a dos posibilidades, ambas igualmente peligrosas. Primero, la falta del restablecimiento de una paz duradera en este momento originaría una frustración aún más amarga que la que existe ahora, la

cual exacerbaría la situación y daría mayor aliento al proceso de enfrentamiento que conduce a las hostilidades. La segunda posibilidad a la que nos enfrentaríamos, si no hubiera progreso en la gestión de paz, es la del mantenimiento del *statu quo*. Esta eventualidad conducirá inevitablemente a la violación de los principios que he esbozado antes, y su efecto será tender un manto de legitimidad sobre lo adquirido mediante actos de agresión, institucionalizando lo ilegal.

30. Sin embargo, hay una tercera posibilidad, pero su realización requiere determinación por parte de este Consejo: la de tomar medidas decisivas, necesarias y adecuadas para cumplir con las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

31. Indudablemente se prestará la debida atención a los puntos de vista expresados en esta sala durante el curso de las deliberaciones de este Consejo. A este respecto, el valioso informe del Secretario General [S/10929] debe tener una influencia importante sobre nuestra labor, pues contiene el examen y la evaluación de los esfuerzos realizados hasta ahora bajo los auspicios de las Naciones Unidas para encontrar una solución a esta discutida cuestión. Pero mi delegación espera que las conclusiones del Consejo tomarán en cuenta las opiniones y consideraciones expresadas fuera de esta sala, opiniones estas que representan y reflejan la grave y generalizada preocupación acerca de los peligros que entraña la situación actual.

32. En este contexto quiero llamar su atención hacia la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada en Georgetown, Guyana, en agosto del año pasado. Esa Conferencia autorizó a su Presidente, el Ministro de Relaciones de mi país, el Sr. Shridath Ramphal, a que transmitiera sus conclusiones al Secretario General para su distribución entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ese mandato ha sido cumplido. La resolución expresa, entre otras cosas, la solidaridad de los países no alineados con Egipto, Jordania y Siria en su lucha legítima para recuperar por todos los medios posibles su integridad territorial; pide la plena restauración de los derechos del pueblo árabe de Palestina; reconoce sin equívocos que la adquisición de territorios por la fuerza es totalmente inaceptable y registra la intención de los países no alineados de seguir de cerca la evolución de la situación en el Oriente Medio.

33. En vista de la importancia particular de la cuestión que se discute durante esta serie de reuniones del Consejo de Seguridad, le pido al Presidente que haga distribuir, como documento oficial de este Consejo, el texto de esa resolución, copia de la cual será puesta a su disposición inmediatamente.

34. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): La resolución mencionada por el representante de Guyana será distribuida como documento del Consejo de Seguridad².

35. En ejercicio de su derecho de respuesta, tiene la palabra el Embajador Tekoah, representante de Israel.

36. Sr. TEKOAH (*Israel*) (*interpretación del inglés*): Por lo menos respecto a un punto parece haber algún logro y es el hecho de que muchos representantes árabes han pedido participar en nuestras deliberaciones. Desde luego, no puede haber nada mejor, ni una manera más convincente de demostrar los elementos más siniestros en la actitud árabe con respecto a Israel y la gravedad de los designios árabes con respecto a la libertad y la soberanía del pueblo judío, que refiriéndonos a las declaraciones hechas por los portavoces árabes.

37. Para el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto son "extranjeros" los judíos que vuelven a su antigua patria después de siglos de lucha debido a las consecuencias de las conquistas extranjeras. No oculta el hecho de que la exigencia del retiro a las líneas de 1967 no es sino la primera etapa en la lucha contra Israel, como lo han explicado en una serie de ocasiones el Presidente Sadat y Hassanin Haykal, a quienes cité en el día de ayer [1718a. sesión]. El Sr. El-Zayyat ha subrayado una y otra vez que las fronteras reconocidas de Israel son las del plan de partición de 1947. El representante de la República Árabe Siria no deja ninguna duda de que su Gobierno sigue firme en su repudio a la resolución 242 (1967), en su rechazo a cualquier intento de paz con Israel y en su negativa al derecho a la existencia de Israel.

38. El representante de los Emiratos Arabes Unidos ha confirmado aun hoy la concepción de que los Estados árabes continúan negando el derecho del pueblo judío a la libre determinación y a la independencia. Algunos, como la República Árabe Siria y otros, lo hacen en forma clara y concreta; otros, como Egipto, recurren a una terminología un tanto más vaga, pero suficientemente clara.

39. De esta manera, rodeado de Estados que se niegan a reconocer la justicia del renacimiento del pueblo judío en su patria histórica, y que aspiran a la destrucción de Israel, mi país tendría todo derecho, moral y jurídicamente, de llegar a la conclusión de que los Estados árabes han perdido todas sus reivindicaciones con relación a Israel. Realmente, ningún principio ni ninguna regla puede perjudicar el derecho a la libre determinación y a la defensa propia, que son, en definitiva, el fundamento del derecho internacional y de la carta de las Naciones Unidas.

40. En cambio, Israel dice a los Estados árabes: "Negociemos la paz, sustituyamos las líneas de cese del fuego resultantes de la guerra árabe de agresión librada contra Israel desde 1948 por fronteras seguras, convenidas y reconocidas." En estas circunstancias, la negativa árabe a negociar tiene un significado ominoso. Como lo declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en la Asamblea General, el 19 de septiembre de 1969:

"El hecho de que un gobierno insista en la negociación no supone ninguna obsesión de procedimiento. Es la médula y el centro del problema. Negarse a negociar equivale prácticamente a negarse a establecer la paz. ¿Cómo puede lograrse la transición de una beligerancia prolongada a una coexistencia pacífica sobre la base del boicoteo diplomático y del ostracismo? Jamás en la historia de nuestros tiempos han pasado dos Estados de

² Posteriormente distribuida en el documento S/10944.

una situación de guerra a una situación de paz a base de la negativa de uno de ellos a reunirse con el otro”³.

En realidad, la negociación es la única vía hacia la paz, pero en el conflicto árabe-israelí la negociación también se convierte en la prueba del deseo de lograr la paz. El acuerdo, por lo tanto, la negociación, constituyen la esencia misma de la resolución 242 (1967).

41. El Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, que recibió el Premio Nobel de la Paz por haber logrado, mediante la negociación, los únicos acuerdos entre Israel y los Estados árabes — el fallecido Sr. Ralph Bunche —, dijo lo siguiente respecto a la cuestión de la negociación según la resolución 242 (1967). En una entrevista del programa de televisión *Issues and Answers*, el 28 de diciembre de 1969, se le preguntó al Sr. Bunche:

“Muy bien; dice usted, entonces, que eventualmente Israel y los árabes tendrán que negociar de alguna forma. En este caso, ¿cómo pueden hacerlo?”

Y él contestó:

“Naturalmente, esto está implícito en toda la fórmula desde el principio de la función de Jarring, que no ha sido definida como de mediador en el sentido de presentar propuestas y hacer ensayos, pero su función es la de promover el acuerdo entre las partes. Como ven, eso es lo que pide la resolución.”

En verdad, un año y medio antes el Embajador Jarring intentó iniciar entrevistas entre las partes. Egipto se negó.

42. El Secretario de Relaciones Exteriores del Estado, Sir Alec Douglas-Home, del Reino Unido, que patrocinó la resolución 242 (1967), declaró en la Asamblea General, el 29 de septiembre de 1971:

“... si esta guerra ha de evitarse, aquellos que se enfrentan deben ayudar activamente a promover el diálogo...; a menos que se establezca un mecanismo para el diálogo, tarde o temprano, y quizá más temprano que tarde, la lucha comenzará de nuevo.

“La confianza puede establecerse únicamente mediante el diálogo... Cuando hay desconfianza entre las partes de tal magnitud y profundidad, esta no puede eliminarse por correspondencia a larga distancia. La responsabilidad de adoptar el diálogo debe descansar en aquellos que ahora se enfrentan con las armas. Nos corresponde ayudarlos para que encuentren la forma de hacerlo, e insisto en señalar que el tiempo de que se dispone es brevísimo. Se trata de un caso en que el diálogo debe reemplazar al enfrentamiento”⁴.

43. Esta es la cuestión que encara ahora el Consejo de Seguridad. ¿Ayudará esto a las partes a que entablen el

diálogo? ¿Alentará la iniciación de un proceso de negociación?

44. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto.

45. Sr. EL-ZAYYAT (Egipto) (*interpretación del inglés*): Dije antes — y lo repito — que nuestro esfuerzo continuará realizándose dentro de las Naciones Unidas y sujeto a las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

46. Ayer hemos tomado nota — usted tomó nota, Sr. Presidente — de la negativa del representante israelí — de su falta de disposición o de voluntad — a reafirmar que el Estado de Israel está regido y acepta el principio de la no adquisición de territorios por la fuerza. Me he referido a su declaración y en ella he visto que él interpreta la resolución del Consejo como concediendo a su país, en su carácter de vencedor, el derecho a anexionar ciertos territorios de otros países como resultado de la guerra. No nos sorprende, pero hemos tomado nota de ello.

47. Ahora quieren negociar — según ellos — por medio del Sr. Jarring, en forma directa o indirecta. La invitación se hace aquí. Como debemos utilizar nuestra lógica y nuestra mentalidad, tenemos que relacionar esto con lo que se dijo ayer. Esas negociaciones tendrían que ser o bien como lo pide Israel, que está convencido de que la adquisición de territorios por la fuerza es permitida, y por lo tanto ello se haría según las condiciones que exige ese país, o bien sobre el principio de que la adquisición de territorios por la fuerza no es aceptable, principio en el que nosotros creemos y que pensamos que sostienen los 15 miembros que se sientan en esta mesa. Esto se haría contra la voluntad y la disposición de Israel.

48. Si vamos a proceder como desea Israel, no creo que necesitamos al Consejo, a las Naciones Unidas o a ninguna otra cosa. En realidad, lo que necesitamos es volver a leer la historia del mundo antes de la Carta. El vencedor dicta sus condiciones al vencido y éste abriga nuevas intenciones de iniciar una nueva guerra para recuperar lo que se le quitó por la fuerza. Esto es muy sencillo y no justifica mi presencia aquí.

49. Si tomamos la segunda posibilidad, ¿qué es lo que va a obligar a Israel a actuar en contra de su voluntad, expresada aquí claramente? Opino que el Consejo tiene el poder para lograr que Israel se ajuste al derecho internacional, al que, dicho sea de paso, se obligó a respetar al firmar la Carta y al convertirse en Miembro de las Naciones Unidas. ¿Cómo puede hacer esto el Consejo? La Carta otorga a este órgano el derecho a imponer sanciones. Ni siquiera he contemplado la posibilidad de que lo haga, por las razones que mencioné antes y que todos conocen. Hasta que no convenzamos a todas las naciones que integran este Consejo para que se ajusten más a la Carta que a sus propias amistades y debilidades, no voy a hablar de sanciones.

50. De modo que lo que nos queda es una resolución que enuncie, simple y sencillamente, que no se pueden adquirir territorios por la fuerza, y que la “retirada de los territorios

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1757a. sesión, párr. 171.*

⁴ *Ibid.*, *vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1944a. sesión, párrs. 97-98.*

ocupados” significa exactamente eso, tanto en francés, en español, en ruso o en chino como en inglés. Y esto explicaría para qué vinimos al Consejo: no para cambiar la resolución 242 (1967) — a pesar de que ni siquiera queremos mencionarla, ya que si existe una resolución del Consejo que disponga la partición de Egipto yo no quiero oír hablar de ella —, sino para asegurar que el Consejo

nunca se propuso, no se propone y no se propondrá, sin quebrantar la Carta, permitir que los territorios de Egipto, de Siria o de Jordania puedan ser anexados por el hecho de que hubo una victoria en junio de 1967.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.